

## SOLICITUD DE ACLARACIONES PROPUESTA DE DISEÑO

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA -031- 2018

**OBJETO: "REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN LA CASA MADAME AGUSTINE- SANTA MARTA BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO"**

17 de octubre de 2018

En relación a la propuesta de diseño presentada por la UT SANTA MARTA, el Evaluador técnico procede a realizar las siguientes preguntas:

1. El cambio de funcionalidad del elemento BIC (Casa Madame Agustíne) implica una serie de factores que deben sentirse tanto funcional como espacial (fachadas balcones etc). ¿Cómo se lograría?
2. ¿Cómo se va a incrementar el programa para crear espacios categóricos y necesarios para el proyecto como son espacios de espera y descanso, primeros auxilios, guarda ropas, lockers, controles, espacios técnicos?
3. ¿Cómo se va a desarrollar conceptualmente en la propuesta de diseño, el punto más representativo de la Sierra Nevada de Santa Marta, punto determinado y considerado como el más representativo acorde con la exploración inicial?
4. ¿Cómo se le va dar la importancia requerida al BIC, si se le da un trato como "caja contenedora", sin ninguna intervención categórica, que realce los elementos que la componen, optimizando los espacios disponibles?
5. ¿Cuál sería el espacio de introducción inicial sobre los temas a proyectar en la muestra? ¿De qué manera se tiene previsto la secuencia de presentaciones, la capacidad de atención a visitantes para optimización de espacios, con que periodicidad y tiempos muertos y de descanso?. Cuanto sería el tope de visitantes que se podrían atender diariamente?.
6. ¿Cuáles y cuantos serían los espacios que se dispondrán para la ubicación y funcionamiento de los equipos que controlarán la tecnología del Centro de Interpretación?

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

7. Cómo este Proyecto va a desarrollar el manejo y la integración con la cultura, la naturaleza y su manejo desde las dos visiones, occidental e Indígena.
8. Como este proyecto se integraría a la visión ancestral, el cuidado del territorio y las políticas frente al turismo de cuatro pueblos de la sierra nevada de Santa Marta.
9. Como se tendría en cuenta la resolución 3760 donde se incluye la manifestación del "sistema de conocimientos ancestral de los cuatro pueblos de la sierra nevada de Santa Marta.
10. Por otro lado y teniendo en cuenta que la Casa de Madame Agustín es un BINAL, está protegido por el PEMP del Centro Histórico del Distrito de Santa Marta, ¿Cuál sería la propuesta para que ese BINAL no pierda su génesis y dentro del proyecto se evidencie la parte histórica que tiene el inmueble como el componente histórico de la Casa Madame Agustín, del Departamento del Magdalena y en especial del Distrito de Santa Marta. Para tal efecto debe revisar la información con la Academia de Historia del Magdalena.
11. Cuáles son los elementos tecnológicos e interactivos, que se consideran deben incorporarse en el proyecto del centro interpretativo de la sierra Nevada de Santa Marta para que el visitante pueda tener una vivencia de la Sierra Nevada de Santa Marta?
12. Cuál es el tiempo de obsolescencia de dichos elementos tecnológicos e interactivos?.
13. En cuantos idiomas se elaborará el diseño del Centro Interpretativo?

En consecuencia, se concede hasta el día Lunes veintidós (22) de octubre de 2018, hasta las 9:00 a.m., para que el proponente allegue y/o entregue las respuestas a las preguntas realizadas por el Evaluador Técnico en relación a la presentación de diseño, los cuales deben ser remitidas al correo electrónico [vaguirre@fontur.com.co](mailto:vaguirre@fontur.com.co); antes de la fecha y hora descrita.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)**  
**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: [defensoria@skol-serna.net](mailto:defensoria@skol-serna.net). Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."